

REGLAMENTO INTERNO



COLEGIO MARÍA GRISELDA VALLE

2017

INTRODUCCIÓN	118
1. OBJETIVOS.....	119
2. MARCO LEGAL	119
3. CONCEPTOS.....	119
4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	120
4.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE.....	120
4.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE	121
USO DE LA AGENDA	123
4.3 DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS	123
4.4 DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.....	124
4.5 DERECHOS DE LOS DOCENTES.....	126
4.6 DEBERES DE LOS DOCENTES.....	126
4.7 DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	126
4.8 DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	127
4.9 DEBERES DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS	128
5. ACCIONES POSITIVAS:.....	128
6. SANCIONES POSITIVAS	128
7. CÓDIGO DE SANCIONES A LA NORMA DEL REGLAMENTO ASOCIADO AL GRADO DE LA FALTA.....	128
8. TIPIFICACIÓN DE LA FALTA:	128
9. CRITERIOS DE APLICACIÓN	145
10. DISPOSICIONES GENERALES.....	146
11. PROTOCOLOS DE COMPORTAMIENTO	146
12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITO.....	147
13. RECLAMOS O DENUNCIAS.....	147
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL DEBIDO PROCESO.....	147
DEBER DE PROTECCIÓN.....	147
NOTIFICACIÓN A LOS APODERADOS.....	148
INVESTIGACIÓN	148
CITACIÓN A ENTREVISTA.....	148
RESOLUCIÓN	148
MEDIDAS DE REPARACIÓN	148
RECURSOS DE APELACIÓN.....	148
MEDIACIÓN.....	148
15. SALIDAS PEDAGÓGICAS	148
16. GIRAS Y VIAJES DE ESTUDIO.....	149
17. VISITAS DE PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	149
19. CONSEJO ESCOLAR.....	149
20. PROCEDIMIENTO FRENTE A LA OCURRENCIA DE UN DELITO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO	149
21. EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR REPITENCIA.....	150
CALENDARIZACIÓN PROCESO ADMISIÓN Y MATRÍCULAS	152
ADMISIÓN:	152
MATRÍCULAS:	152
24. DIFUSIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	152
25. RESPONSABLES	152
26. ELABORACIÓN Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN.....	152
27. PERIODO DE VIGENCIA PARA EL PRESENTE DOCUMENTO.....	152
28. ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO SON:	153

PRESENTACIÓN

ESTABLECIMIENTO: Sociedad Centro Educacional María Griselda Valle

UBICACIÓN: Lo Martínez N° 923 El Bosque

TIPO DE ENSEÑANZA: Pre básica – Básica – Media – Técnico Profesional

DEPENDENCIA: Particular Subvencionado

RBD: 09834-5

FONO: 528 45 83

E-Mail: mgvalle01@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

La educación se desarrolla en distintos espacios de la vida, constituyéndose en un proceso continuo y dinámico, que en el caso del colegio, se ve formalizado estructuralmente a partir de las leyes que lo regulan y las prácticas concretas que en él ocurren, así, se van configurando los estilos educativos insertos en cada comunidad educativa.

Como Colegio Politécnico María Griselda Valle en sus modalidades de Jardín Infantil, Enseñanza Básica y Enseñanza Media, nuestra visión es Promover la formación de hombres y mujeres autónomas con capacidad de expresarse responsablemente con la firme convicción de aportar al desarrollo de nuestra sociedad desde su que hacer familiar, cotidiano y laboral, consciente de la importancia de la educación como herramienta facilitadora de crecimiento personal y movilidad social contribuyendo al desarrollo de nuestro país.

Para lograr lo anterior no hemos propuesto como misión: Favorecer una educación de calidad propiciando el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y sociales que faciliten la inserción en la vida del trabajo o el emprendimiento de estudios superiores, en un ambiente de sana convivencia y creatividad en el que los estudiantes sean gestores de su propio aprendizaje.

La Convivencia Escolar es la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la cual tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los estudiantes. Esta concepción incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos del Establecimiento, por lo que constituye una construcción colectiva que es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos con sus derechos y deberes sin excepción.

El desarrollo de nuestros estudiantes ha de ser constante, integral, armónico en lo que respecta a lo intelectual, valórico, afectivo, físico, artístico, social y vocacional, aceptando diferencias de credos y nacionalidades, siendo verdaderos agentes positivos de cambios en la sociedad. Por ello, reconocemos la importancia vital del núcleo familiar.

El Reglamento Interno pretende democratizar la relación entre los integrantes de la unidad educativa, pues es importante que cada uno de los agentes educativos tengan absoluta claridad de los deberes y derechos que le corresponde, ya que al conocer las variables formales que nos rigen, podemos en conjunto, superar las dificultades y obtener óptimos resultados para beneficio de todos los integrantes de esta unidad educativa.

Para el buen desarrollo de la gestión formativa-pedagógica de nuestro colegio y acorde con lo que establece nuestra misión, es relevante la necesidad de alcanzar un marco de convivencia armónica que permita optimizar los logros del proceso enseñanza aprendizaje, que lleve al desarrollo de actitudes que formen a personas disciplinadas, capaces de una forma de vida responsable.

Para lograr estos valores, la familia juega un papel fundamental, pues los estudiantes, desde la infancia, aprenden conductas que favorecen una convivencia armónica y una adecuada comunicación, entregándoles la seguridad suficiente para desenvolverse de una forma correcta en el ámbito social, adquiriendo así diversos valores y responsabilidades.

Considerando la Convivencia Escolar un hecho relevante en nuestra comunidad, es que se realizan actividades que incluyen a los padres y apoderados en reunión, y también a los estudiantes y docentes en las salas de clases sin otro ánimo que el de realizar un análisis de cómo es nuestra convivencia en el colegio y cómo podemos mejorarla.

Por lo tanto este Reglamento ha de ser un documento que permitirá centrar las bases para instalar formas y procedimientos democráticos y adecuados para que todos los integrantes de la Comunidad Educativa se sientan en armonía y tranquilidad.

La política educacional vigente se sustenta en algunos principios fundamentales que dan fuerza y coherencia al quehacer educativo, especialmente al nivel de establecimientos educacionales. El más importante es el mejoramiento de la calidad de la educación, a fin de formar personas con un vasto repertorio de saberes, destrezas, competencias, habilidades, actitudes y valores, con capacidad de asumir sus derechos y deberes, y adecuarse reflexivamente a las condiciones culturales, económicas y técnicas de una sociedad en desarrollo.

Buscamos ser un actor educativo relevante para la movilidad social en Chile, que posibilite la opción de ingreso y permanencia a la educación superior de sus estudiantes, formando seres humanos autónomos, reflexivos e integrales, que contribuyan positivamente a la sociedad.

En este documento damos relevancia a cuatro (4) aspectos fundamentales que representan los pilares básicos de nuestra misión educativa, tales son:

1) LA PERSONA: Sea este profesor, estudiante, apoderado, auxiliar o cualquiera otro individuo, no importando el rol que tenga dentro del colegio, debe ser tratado con dignidad y respeto. Pondremos énfasis en el aspecto humano, en la conducta de cada uno de ellos, ya que ella determina y caracteriza a una institución. Nuestra misión busca obtener altos niveles de aprendizajes de conocimientos, habilidades y valores de nuestros alumnos, para que consigan continuidad de estudios superiores. Esto lo hacemos sobre la base de la creación y la vivencia de un sentido de familia y de comunidad.

2) EL TRABAJO COLECTIVO: que guiado con un conjunto de normas que orientan el comportamiento de cada uno de los estamentos del colegio, hacia el cumplimiento de los objetivos y como institución nos hemos planteado. Propiciamos el trabajo en equipo, respetando las diferencias individuales y los ritmos de aprendizaje de cada uno de los miembros, como una forma de manifestar el ejercicio de la libertad y de las capacidades individuales.

3) LOS VALORES: el aspecto axiológico es uno de nuestros principales objetivos: ser capaces de fortalecer y enseñar a las personas los principios que constituyan una sociedad donde impere el **respeto, la responsabilidad, la perseverancia, la confianza y autoestima** para conseguir una sociedad democrática, solidaria y emprendedora, basada en la familia, la que consideramos núcleo fundamental de nuestra sociedad.

4) EL CONOCIMIENTO: el saber como principio de la educación y los aprendizajes de conocimientos, habilidades y valores son imprescindibles para el desarrollo de la sociedad moderna y son indispensables para la calidad de nuestro establecimiento y para que nuestros estudiantes puedan adquirir las capacidades, conocimientos y habilidades pertinentes para enfrentar un mundo competente, exigente y cambiante, que cada día reclama a una persona íntegra, holística y versátil. Por lo tanto, por medio de las disciplinas que se imparte en nuestro colegio es posible rescatar tres cosas: El estudiante accede a la verdad (puede conocerla, adquirirla y repetirla), permite el aumento del conocimiento en la persona, asumiendo un lenguaje formal que concuerda con su edad y capacidades y puede ser capaz de interpretar ese saber, aplicarlo y usarlo a su beneficio.

1. OBJETIVOS

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Asimismo establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

2. MARCO LEGAL

Nuestro Reglamento se adscribe a:

- ✓ Constitución Política de la Republica de Chile
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño
- ✓ Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el sistema educativo. MINEDUC. 2000.
- ✓ Derecho a la Educación y Convivencia Escolar, MINEDUC. 2001
- ✓ Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente.
- ✓ Marco de la buena enseñanza (MINEDUC)
- ✓ Marco de la buena Dirección (MINEDUC)
- ✓ Ley General de Educación N° 20.370
- ✓ La Ley de Jornada Escolar Completa Diurna (JEC) N° 19.532 artículo 2 letra D y el reglamento de esta Ley artículo 47 letra h que obliga a los estudiantes, Padres y Apoderados y a todos los integrantes de la comunidad educativa a dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en él. Desde la fecha de matrícula del alumno y el apoderado no podrán aducir ignorancia de él, debiendo asumir el compromiso de respetarlo y cumplirlo.
- ✓ Ley de Inclusión.
- ✓ Ley antidiscriminación.

3. CONCEPTOS

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores educacionales.

Agresividad corresponde a un comportamiento defensivo natural. Es una forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es esperable frente a una amenaza que podría afectar la integridad de una persona. Es un hecho natural

El Conflicto involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses verdadera o aparentemente incompatibles, en el que las emociones tienen especial preponderancia. Es un hecho social.

En cuanto a violencia, este término se refiere al uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica, además de ocasionar daño al otro como una consecuencia. El Bullying es un tipo de violencia.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos.

A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

4.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante es una persona en crecimiento y en desarrollo de sus potencialidades, lo cual lo convierte en el centro del proceso educativo. La calidad de tal se adquiere con la matrícula o inscripción, y con la suscripción del respectivo contrato anual de prestación de servicios educacionales, en conformidad con lo que establece la Constitución Política del Estado y el Ministerio de Educación. Los estudiantes del Colegio Politécnico María Griselda Valle tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir una educación de acuerdo a los Planes y Programas oficiales del país, respetando el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.
2. El respeto a su dignidad personal, que implica la protección a su integridad biosicosocial, recibiendo un trato respetuoso de parte de cualquier funcionario del colegio, retribuyendo recíprocamente con la misma actitud.
3. Ser escuchado a través del siguiente conducto regular, el que será conocido por el estudiante al ingresar al establecimiento según el problema que corresponda: profesor de asignatura, profesor jefe, Jefe de Departamento, Unidad Técnico Pedagógica, Inspectoría general, Dirección.
4. Expresar por sí o a través de sus representantes, cualquier queja fundada respecto a situaciones que estime injustas o arbitrarias, utilizando el conducto regular vigente.
5. Conocer las calificaciones de cualquier instrumento evaluativo en el plazo de 10 días hábiles y luego de ser registradas en el libro de clases.
6. Conocer las observaciones positivas y/o negativas en el momento de ser consideradas en el registro de observaciones.
7. Expresar sus ideas, aspiraciones o críticas de forma constructiva y por los canales normales establecido por la escuela y sus organizaciones.
8. El estudiante será despachado dentro de la jornada escolar en situaciones especiales y con la correspondiente comunicación al hogar.
9. Tener un clima adecuado para su actividad escolar.
10. Participar, en caso de ser necesario, del procedimiento establecido en el Reglamento de Becas.
11. Exigir que las actividades de aprendizaje estén orientadas dentro de los valores y contenidos de los programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación y en el Proyecto Educativo Institucional.
12. Recibir de sus profesores y de la Dirección las informaciones oportunas que tengan relación con su conducta, rendimiento y proceso de aprendizaje en general.
13. A su identidad, libertad de pensamiento, de conciencia y religión.
14. A no ser discriminado (a) por razones étnicas, opinión política, origen en relación a lo social, posición económica, orientación sexual o estado civil de sus padres
15. A tener educación integral, que permita desarrollar sus aptitudes intereses y creatividad.
16. Derecho a no ser sancionado(a) en forma alguna por incumplimientos económicos de su apoderado.
17. A organizarse en actividades que le son propias, como por ejemplo el Centro de estudiantes. A elegir y ser elegido siempre que reúna los requisitos para ello, es decir, de acuerdo a la normativa del Reglamento Interno del Centro de Estudiantes

18. A ser informado (a) oportunamente de horarios, pruebas, trabajos, tareas u otra situación que le afecte. Además de tener de vuelta sus trabajos, cuadernos y pruebas en los plazos estipulados (10 días hábiles).
19. A participar libre y responsablemente en las actividades extra-programáticas desarrolladas en el Colegio
20. A la utilización de los espacios y recursos que le ofrece el colegio, cuidándolos adecuadamente.
21. A disfrutar del tiempo de descanso, de la recreación en los tiempos previstos para ello.
22. A recibir información de su profesor jefe sobre su rendimiento académico y hoja comportamental.
23. A ser evaluado (a) científica y socialmente (OFT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones escolares.
24. Derecho a conocer en el transcurso del mes de Marzo todas las normas correspondientes al comportamiento escolar en el Establecimiento
25. Ser atendido(a) por medio del Seguro Escolar en caso de accidente ocurrido dentro del Establecimiento o en el camino de ida a ésta o de regreso a su domicilio.
26. Elegir mediante el voto a los directivos de su curso e integrantes del Centro de Estudiantes
27. Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus trabajos escolares, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar
28. Derecho a optar por cursar la asignatura de Religión dada la creencia o no creencia personal en Dios.
29. Derecho de Matrícula y de continuidad de estudios y práctica profesional de las estudiantes embarazadas, quienes tendrán todas las facilidades requeridas para terminar su proceso educativo, conforme a la Ley 18962, Decreto 79 Inciso 3, Artículo 2.
30. Los estudiantes en situación de riesgo social tienen derecho a matrícula y continuidad de estudios. Además de ser atendidos por la trabajadora social del establecimiento, quien evaluará la derivación a redes de apoyo cuando corresponda.
31. Ser reconocido (a) valorado (a) y estimulado(a) por las conductas positivas logradas en su desempeño escolar, los que quedarán ser registrados en su hoja de vida e informe de personalidad.
32. Utilizar todos los recursos de infraestructura de que dispone el Colegio, tales como biblioteca, sala de informática, laboratorios, gimnasio, talleres y dependencias que contribuyen a su formación, esto de acuerdo a horario y programación establecida por el establecimiento.
33. Derecho de matrícula y de la continuidad de su práctica para estudiantes (as) que pertenezcan a *programas sociales* que así lo estipulen, siempre que no exista la “no renovación de matrícula”
34. Derecho a repetir curso en el mismo establecimiento: Art 11 inciso 6°
35. Derecho a no ser expulsado por bajo rendimiento Art 11 inciso 3° y 5°
36. A participar del proceso educativo, aún teniendo problemas de aprendizaje o algún tipo de discapacidad, todo esto de acuerdo a sus propias limitaciones.
37. Los estudiantes, al tener cualquier tipo de problema, deberán seguir el canales de comunicación correspondientes:
 - Peticiones Generales: estudiante, presidente de curso, Centro de Estudiantes, Dirección del Establecimiento
 - Problemas pedagógicos: estudiante, profesor de asignatura, profesor jefe, jefe de UTP, Dirección del Establecimiento, Dirección Provincial de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Ministerio de Educación.
 - Problemas conductuales: estudiante, profesor de asignatura, inspectora de pabellón, inspectora general, Dirección del establecimiento, Dirección Provincial de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, Ministerio de Educación.

4.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes del Colegio Politécnico María Griselda Valle tendrán los siguientes deberes:

1. Aceptar que el respeto a todas las personas es primordial para una sana convivencia y un ambiente adecuado para el aprendizaje, por lo que deberán brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Manifestar corrección en sus modales, lenguaje y trato dentro y fuera del establecimiento.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:

El hábito de la puntualidad constituye una base fundamental en la preparación de un estudiante responsable que se encuentra en pleno proceso de formación personal.

1. Asistir a clases puntualmente, respetar los horarios establecidos por el colegio y permanecer hasta su término.
2. Presentarse al Colegio cuando sea citado en forma extraordinaria
3. El estudiante cumplirá con el horario de clases de curso aún encontrándose en la situación de eximido, esto para el caso que el Establecimiento haya decidido aplicar este beneficio para el respectivo período.
4. Los alumnos eximidos de educación física, presentarán certificados médicos, a través de sus apoderados, que acrediten el diagnóstico y periodo que dura la extensión de la licencia,
5. La inasistencia por tres días o más, sin justificación o aviso oportuno serán justificadas personalmente por el apoderado al profesor (a) jefe o inspector de piso correspondiente.

6. Las inasistencias en horas intermedias de la jornada diaria sin la debida autorización serán sancionadas por el inspector de piso o inspector general, llamando al apoderado y aplicando la sanción respectiva.
7. El Abandono anticipado (antes del término de clases) será la causal de citación inmediata del apoderado.
8. Los atrasos al inicio de cada hora de clases, sin justificación serán sancionados por Inspectoría.
9. Respetar y cumplir los horarios establecidos por el Colegio para las diversas actividades lectivas y no lectivas, tanto en el inicio, durante las clases y al término de la jornada escolar
10. Cuidar la infraestructura educacional.
11. Respetar el proyecto educativo y el Reglamento interno del Establecimiento.

El Horario de Clases de la Enseñanza Pre-básica es:

- a) 08:30 a 16:00 Hrs.
- b) Excepto viernes hasta 14:00 horas.

El Horario de Clases de la Enseñanza Básica en Jornada Escolar Completa es:

- c) Ingreso: 08.30 Hrs.
- d) Primer Recreo – desayuno: 10.00 a 10.10 Hrs.
- e) Segundo Recreo: 11.40 a 11.50 Hrs.
- f) Colación: 13:20 a 14:00 Hrs.
- g) Tercer Recreo 15.30 a 15.40 Hrs.
- h) Salida: 17.10 Hrs. excepto Viernes 14.20 Hrs.

El Horario de Clases de la Enseñanza Media en Jornada Escolar Completa es:

- a) Ingreso: 08.30 Hrs.
- b) Primer recreo - desayuno 10.00 a 10.10 Hrs.
- c) Segundo recreo: 11.40 a 11.50 hrs.
- d) Colación: 14:15 a 14:50 Hrs.
- e) Tercer recreo: 15.30 a 15.40 Hrs.
- f) Salida: 17:15 Hrs., excepto Viernes: 13:20 Hrs

CONDUCTA Y DISCIPLINA:

12. Los estudiantes deberán desarrollar las actividades académicas en el aula y mantener sus cuadernos al día, presentar útiles y materiales para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
13. Respetar y cumplir con los canales de comunicación establecidos.
14. Respetar la integridad moral y física de todos y cada uno de los miembros que conforman la Institución.
15. Mantener una actitud de respeto, recato e integridad en el trato con miembros del sexo opuesto.
16. Respetar las normas generales y deberes contenidos en este Reglamento.
17. Mantener un trato cortés y un lenguaje respetuoso con los miembros de la comunidad educativa.
18. Respetar a las autoridades, profesores, grupos de pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.
19. Mantener una actitud de respeto en actos cívicos y salidas pedagógicas.
20. Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena y en sus deberes y evaluaciones escolares.
21. Resguardar la integridad de documentos oficiales, tales como los libros de clases, actas, certificados de estudios, informes y pruebas de asignaturas.
22. Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio, talleres, como asimismo, la presentación de murallas, puertas, ventanas y escritorios.
23. Abstenerse del consumo de cigarrillos, alcohol y drogas en cualquiera de sus formas tanto dentro como fuera del establecimiento.
24. Abstenerse de ingresar al colegio publicaciones, juegos, fotografías, póster y videos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
25. Abstenerse de realizar juegos de azar al interior del establecimiento y comercio para beneficio personal
26. Respetar las normas de higiene y seguridad en todas las dependencias del Establecimiento.
27. Representar dignamente la imagen corporativa del establecimiento, tanto dentro como fuera de ella.
28. Abstenerse de ingresar al colegio elementos audiovisuales (celulares, mp3, mp4) y juegos electrónicos.
29. El uso del celular queda condicionado por lo siguiente: debe permanecer apagado en horas de clases y siempre en poder del estudiante. El establecimiento NO se hace responsable por pérdidas y/o deterioros de estos equipos.
30. Aprender a valorar y defender su salud mediante las prácticas de la higiene, la prevención de enfermedades, los sanos hábitos de alimentación, de ejercicio físico, y de recreación, deportivas, recreativas, culturales y la buena utilización del tiempo libre.
31. Ser personas autónomas, responsables y democráticas. Una persona solidaria capaz de dar amor y convivir en comunidad compartiendo su saber con quién lo necesita.
32. Asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que el colegio determine frente a una falta en la que haya incurrido, ya sea de tipo académico, disciplinario o de conducta.

33. Abstenerse de ingresar al establecimiento fuera del horario de clases, sin la debida autorización de las autoridades pertinentes.
34. El estudiante debe asistir al colegio correctamente uniformado de acuerdo a lo estipulado en este reglamento:

DAMAS	VARONES
<ul style="list-style-type: none"> - Polera del colegio. No se acepta el uso de poleras o camisetas de colores bajo la polera del colegio - Zapato colegial negro - Buzo del establecimiento. - Delantal cuadrillé Pré Básica y básica. - Falda del colegio (4 dedos sobre la rodilla) - Calcetas azules. - Vestón escolar, chaleco y/o parka azul marino. - A contar del 1° de Mayo al 31 de agosto las estudiantes pueden asistir a clases con pantalón de tela azul marino. - Las estudiantes embarazadas deberán de igual forma cumplir con las disposiciones del uniforme. - No se acepta el uso de polainas y falda o pantalón bajo la cadera. - Todos los accesorios (gorro, guantes, cuellos, coles) deben ser azul marino (en un solo color) - NO usar gargantillas, anillos, aros y cosméticos (Sólo se permitirá el uso de aros pequeños uno en cada oreja) - NO se acepta el pelo teñido (colores, visos, reflejos, mechas, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> - Polera del colegio. No se acepta el uso de poleras o camisetas de colores bajo la polera del colegio - Pantalón gris. No se acepta el uso del pantalón bajo la cadera - Zapatos colegiales negros. - Vestón escolar, chaleco, y/o parka azul marino, buzo del establecimiento. - Overoll o cotona, según la especialidad. - Calcetín oscuro. - Todos los accesorios (gorros, guantes, cuellos, bufandas) deben ser azul marino o rojo (en un solo color) - Los estudiantes deben usar el pelo corto y limpio, sin tinturas de ningún tipo. (CORTE DE PELO ESCOLAR) - Deberán asistir correctamente afeitados; no se acepta el uso de moños, patillas largas, chasquillas, bigotes, barbas, ni “peritas” - Abstenerse de usar gargantillas, anillos, aros.

USO DE LA AGENDA

1. La Agenda es un documento oficial mediante el cual se vincula el Colegio con los apoderados y, especialmente con el estudiante. Por lo tanto, debe cuidar su presentación y traerla diariamente. Debe completarse con los datos del estudiante(a) y llevar el nombre y la firma del apoderado y del apoderado suplente.
2. El estudiante(a) debe mostrar a diario la Agenda a su apoderado, la que deberá ser firmada regularmente.

4.3 DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS

El adulto (mayor de 21 años) encargado de nuestro estudiante es una persona responsable, interesado en el crecimiento personal de su pupilo adquiriendo este rol al momento de matricular al alumno en nuestro establecimiento conforme a los reglamentos y leyes que emanan del Establecimiento Educacional y el Ministerio de Educación. Por lo que en virtud de haber elegido a este Colegio a través de un compromiso voluntario, en reciprocidad, éste reconoce que usted, en su calidad de apoderado tiene derecho a:

1. Recibir un trato adecuado, oportuno, respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la institución.
2. Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención deferente y cortés por parte de quienes representan algún estamento del colegio.

3. Informarse del proceso de formación de sus hijos en el colegio, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
4. Conocer mensualmente en reuniones de apoderados los resultados académicos de sus hijos o pupilos.
5. Ser atendido por profesores de acuerdo al horario de atención entregado en reunión de apoderados.
6. Participar activamente en las reuniones de apoderados.
7. Elegir y ser elegido como miembro directivo en los Centros de Padres, de acuerdo al reglamento interno del Centro de Padres.
8. Presentar reclamos respetuosos sobre la evaluación, comportamiento, sanciones o tratos recibidos hacia sus hijos, todo esto de acuerdo a los canales oficiales de comunicación.
9. Solicitar documentación oficial para trámites o fin similar.
10. Retirar al estudiante en forma personal cuando alguna emergencia así lo amerite las que serán evaluadas por inspectoría, para asistir al médico retirarlo solamente en recreos con su debida anticipación.
11. A ser informado sobre las normas que rigen este Reglamento Interno.
12. A ser notificado por escrito en caso que su estudiante haya sido sancionado de extrema gravedad, indicando las razones de dicha decisión.
13. Ser orientados acerca de los procedimientos que le permitan colaborar en la educación de su pupilo y que le ayuden en la solución de problemas académicos, personales o sociales.
14. Ser escuchados en sus peticiones, sugerencias y presentaciones en bien de la escuela o su pupilo, en condiciones apropiadas y ante quien corresponda, para lo cual podrá solicitar el libro de sugerencias y reclamos en la oficina de Secretaría.
15. Solicitar reunión con el Director, el inspector general o el jefe de UTP, previa solicitud ante secretaría para dar a conocer inquietudes o sugerencias.
16. Apelar ante una decisión tomada por el equipo de gestión o algún docente, presentando esta solicitud en un plazo de no más de quince días hábiles.
17. Presentar sus inquietudes y/o reclamos es un derecho que tiene todo apoderado. En tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece el establecimiento:
 - Profesor de asignatura
 - Profesor Jefe.
 - Inspectora de Pabellón
 - Inspector General, Jefe de UTP
 - Dirección
18. Los sub-centros y directiva del Centro de Padres tienen derecho a participar de las reuniones del Consejo Escolar.
19. Ser informado a tiempo de las reuniones correspondientes a sub-centro y directivas, dichas fechas y horarios serán publicados por inspectoría general en paneles adecuados para ello.
20. Ser informado de los horarios de atención de profesores para solicitar cita cuando sea necesario. Por otro lado, inspectoría deberá establecer monitoreo del cumplimiento de citaciones mensuales a los apoderados.

4.4 DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los Padres y Apoderados tienen *el derecho preferente de deber educar a sus hijos*.

En consecuencia, deben asumir:

1. La responsabilidad que les corresponde en la educación de su pupilo, tanto en el cumplimiento académico y conductual dentro del establecimiento como fuera de él, en el campo social y familiar considerando que el apoderado es agente directo y presente en la formación del estudiante.
2. Tomar conciencia que el hogar ejerce una labor fundamental dentro del proceso educativo y que, junto con la escuela, son los primeros formadores en los valores propios en que se encuentra inmersa nuestra sociedad.
3. Al matricular en este establecimiento, el apoderado se compromete a velar por el cumplimiento de su pupilo en sus obligaciones escolares y a interesarse por su rendimiento y evolución en el proceso educativo.
4. Al ser matriculado el estudiante, el apoderado deberá estampar su firma al pie de la solicitud de matrícula. Esta firma será reconocida y aceptada por la dirección del establecimiento para todos los fines escolares.
5. Comunicar de inmediato, a la dirección del colegio, todo cambio de residencia o de número telefónico del apoderado o del estudiante. En los casos en que por motivos de fuerza mayor se deba cambiar de apoderado, se deberá informar a la dirección, para que ésta sea quien acepte o rechace esta nueva nominación. Mientras esta comunicación formal no se reciba, el cambio de apoderado no tendrá efecto.
6. Justificar personalmente cada 3 atrasos de su pupilo.
7. Justificar personalmente inasistencias de su pupilo, con el respectivo certificado médico si corresponde. En un plazo de 48 horas a la fecha de emisión.
8. Velar por la asistencia diaria del estudiante en el horario que le corresponde.
9. Asistir a todas las citaciones y reuniones de padres y apoderados. El Colegio se reserva el derecho de solicitar cambio de apoderado cuando esto sea realmente necesario, ya sea por vulneración de derechos del estudiante o

por conductas que pongan en riesgo la integridad física o psicológica de algún integrante de la comunidad educativa.

10. Presentarse en el establecimiento el día y a la hora que fue citado.
11. Justificar anticipadamente su inasistencia a reuniones o citaciones de inspección (personalmente, en el horario del profesor jefe) (registrar en cuaderno del profesor).
12. Proporcionar los útiles y materiales mínimos requeridos en el proceso de enseñanza de aprendizaje.
13. Mantener una actitud de respeto con el resto de los miembros de la comunidad educativa, de lo contrario se solicitará cambio de apoderado.
14. Proporcionar, buscar o aceptar la ayuda de especialistas (recomendados por el profesor jefe, orientadora o inspección) ante las dificultades conductuales o de aprendizaje.
15. Informar a comienzos del año escolar cualquier tratamiento externo o hecho, a nivel familiar judicial que pueda afectar al alumno o a la familia. En caso de evaluación diferenciada los apoderados deberán presentar oportunamente los informes de especialista, de tal manera de aplicar el reglamento de evaluación vigente en el establecimiento y aprobado por las autoridades educacionales.
16. Los certificados médicos deberán ser entregados al inspector de piso o pabellón correspondiente e informar a profesor jefe.
17. Los alumnos eximidos de educación física, presentarán certificados médicos, a través de sus apoderados, que acrediten el diagnóstico y periodo que dura la extensión de la licencia.
18. Es obligación del apoderado postular de forma oportuna a su pupilo al proceso de matrícula, según los plazos que el establecimiento fije para tales efectos. La no concurrencia del apoderado o el incumplimiento de los requisitos exigidos por el establecimiento, dejará a la dirección en libertad para disponer de la respectiva vacante. Los plazos de matrícula serán informados oportunamente por la dirección, mediante comunicación escrita.
19. Es responsabilidad del apoderado de aquellos estudiantes que participen o deseen participar en alguna actividad externa al colegio, ya sea deportiva, artística o cultural deberán disponer para ello de un horario distinto del académico del colegio.
20. Si existiese un comportamiento violento inadecuado e irrespetuoso por parte del apoderado a cualquier miembro de la comunidad escolar, conllevará a una reunión de carácter urgente con el director. Si no hubiese acuerdo entre las partes, el apoderado pierde su calidad de tal. El apoderado siempre debe mantener la compostura y el buen juicio.
21. Por razones de seguridad, el apoderado debe abstenerse de ingresar al establecimiento en horas de clases, sin previa autorización.
22. Las reuniones de apoderados son obligatorias y sólo se tratarán aspectos generales del grupo curso, teniendo un lapso dedicado a la organización de la directiva y acuerdo de apoderados. Cualquier otro tema personal que tenga que ver con el estudiante, debe verse en forma individual, lo que se hará sólo en horarios de atención establecido.
23. Toda solicitud de documentos, deberán realizarse en secretaría con al menos 48 horas de antelación.
24. Cumplir con los compromisos de pago cuotas de financiamiento compartido adquiridos con la institución, cuando corresponda.
25. Participar en actividades oficiales definidas en el calendario escolar.
26. Es responsabilidad y deber del apoderado, velar que su pupilo se presente correctamente uniformado según lo establecido en este reglamento.
27. Adquirir un compromiso formal con la mantención y prevención de la buena convivencia en lo familiar y lo escolar.
28. El apoderado no podrá intervenir en los aspectos técnico-pedagógicos del establecimiento, como tampoco en asuntos de índole administrativo, por cuanto el colegio cuenta con el personal idóneo y capacitado para ello. Si existiera una sugerencia o reclamo a este respecto serán planteadas a quien corresponda, de acuerdo al conducto regular vigente.
29. Seguir los **conductos regulares establecidos en la unidad educativa:**

CONDUCTUAL	PEDAGÓGICO
Profesor de asignatura	Profesor Asignatura
Profesor jefe	Profesor jefe
Inspectora de pabellón	Jede depto. / Jefe especialidad
Inspectora General	U.T.P.
Director.	Director

30. Reforzar hábitos de aseo, higiene y orden de su pupilo.
31. Controlar periódicamente el rendimiento y conducta del estudiante.
32. Revisar la agenda de su pupilo diariamente para mantener una comunicación fluida con sus profesores.
33. Reponer o cancelar los costos ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, herramientas, instrumental, equipos e implementos o de la infraestructura de propiedad del Colegio, cuando tenga responsabilidad

comprobada su pupilo, individual o colectivamente, directa o indirectamente, esto por actuaciones que no correspondan a su uso legítimo, todo ello sin perjuicio de las sanciones establecidas en este reglamento interno.

34. Respetar y cumplir con los diferentes horarios que el establecimiento establece en sus diferentes instancias (salida de clases para retirar al estudiante, ingreso a clases, horario de reuniones y citaciones)
35. Es deber del apoderado asumir el conocimiento a cabalidad de lo estipulado en el reglamento luego de ser entregado. El No cumplimiento de las presentes normas dará lugar a la aplicación de sanciones como:
 - Comunicación por escrito de incumplimiento de deberes.
 - Condicionalidad a la calidad de apoderado.
 - Cambio de apoderados.

4.5 DERECHOS DE LOS DOCENTES

Son derechos de los docentes de este Colegio:

1. Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
2. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos.
3. Respetar su honra y su intimidad.
4. No ser discriminado por raza, sexo, religión, opinión política, origen social, posición económica u otra condición.
5. A respetar todos sus derechos constitucionales, laborales y gremiales.
6. Elegir y ser elegido democráticamente en alguno de los organismos laborales y/o gremiales.
7. Derecho a proponer iniciativas que les parezcan útiles para el progreso del Establecimiento.
8. Disponer de espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

4.6 DEBERES DE LOS DOCENTES

Son deberes de los docentes de este Colegio:

1. Debe poseer un liderazgo en el aula.
2. Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
3. Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
4. Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
5. Respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
6. Debe poseer una capacidad de vínculo pedagógico con el estudiante.
7. Debe poseer una capacidad de flexibilidad y adaptación en su trabajo diario.
8. Debe ser un buen ejemplo de presentación, trato y responsabilidad ante sus estudiantes.
9. Debe ser creativo, dinámico, creador, innovador.
10. Debe identificarse plenamente con su curso y su colegio.
11. Debe ser sociable.
12. Debe ser puntual.
13. Debe sentirse comprometido con su profesión.
14. Debe ser capaz de trabajar en equipo.
15. Debe estar dispuesto a recibir sugerencias.
16. Debe estar dispuesto a aprovechar el máximo de su tiempo y espacio en actividades propias de su cargo
17. Debe responder al trabajo administrativo.
18. Debe escuchar la voz de sus estudiantes.
19. Debe escuchar e integrar a sus apoderados.
20. Jamás debe decir NO PUEDO, siempre debe decir lo intentaré.
21. Debe estar feliz de ejercer su profesión.
22. Por ningún motivo será castigador físico ni psicológico.
23. Debe preocuparse del origen comportamental de sus estudiantes.
24. Debe orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda.
25. Debe evitarse privilegios frente a los estudiantes (comer, fumar, usar celular)
26. Debe estar consciente de la importancia de la lectura en sus estudiantes.
27. Debe respetar las normas del establecimiento y su Reglamento Interno.
28. Debe evitar hacer actividades que no correspondan a esta escuela.
29. Debe llegar a tiempo a las reuniones.
30. Debe ser el principal impulsor en ejecución de los Proyectos desarrollados en el establecimiento.

4.7 DERECHOS DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Son derechos de los asistentes de la educación de este Colegio:

1. Ser tratados con respeto y dignidad, no recibiendo daño psicológico ni físico que lo menoscabe.
2. Respetar su honra y su intimidad.
3. No ser discriminado por raza, sexo, religión, opinión política, origen social. Posición económica u otra condición.
4. A respetar todos sus derechos constitucionales, laborales y gremiales.
5. Elegir y ser elegido democráticamente en alguno de los organismos laborales y/o gremiales.
6. Derecho a proponer iniciativas que les parezcan útiles para el progreso del Establecimiento.

4.8 DEBERES DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Son deberes de los asistentes de la educación de este Colegio:

1. Presentarse puntualmente a su trabajo y realizar la labor para lo cual ha sido contratado.
2. Dirigirse en forma respetuosa a la comunidad escolar, uso de vocabulario correcto.
3. No cometer castigo físico, psicológico y/o actos reñidos con la moral en perjuicio de algún miembro de la comunidad escolar.
4. Proteger a los estudiantes en su integridad física y psicológica.
5. Participar activamente en toda actividad extracurricular, velando por su buen desarrollo académico y disciplinario.

4.9 DEBERES DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS

1. Derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.
2. Liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos.
3. Desarrollarse profesionalmente.
4. Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.

5. ACCIONES POSITIVAS:

Se considerarán acciones positivas que merecen ser destacadas y consignadas en el libro de clases, las siguientes si:

1. Su presentación personal ha sido excelente.
2. Su presentación personal ha mejorado significativamente.
3. La capacidad de superarse, reconocer sus errores y corregirlos.
4. Ha mantenido sus útiles y cuadernos completos, en excelente estado.
5. Desarrollar el trabajo escolar de forma sistemática y continua.
6. Ha manifestado una actitud de respeto y colaboración con su profesor o profesora.
7. Promueve la buena convivencia entre sus pares, el personal del establecimiento y su familia.
8. Se identifica con el Colegio y sus símbolos; y lo representa en su actuar diario.
9. Se destaca por su compañerismo. Actitud solidaria y colaborativa hacia los demás.
10. Se destaca por su colaboración en el cuidado y aseo de las dependencias del colegio.
11. La preocupación y esfuerzo que ha demostrado en sus estudios son destacables.
12. Se destaca por su honradez al encontrar y devolver objetos perdidos.
13. Participación destacada en celebraciones del colegio como también las actividades extra programáticas.

6. SANCIONES POSITIVAS

- 1.- Se publicará en diario mural del colegio a los cursos destacado en:
 - Asistencia. (trimestral)
 - Rendimiento. (trimestral)
 - Estudiante (a) integral. (anual)

2.- Se premiará al estudiante con mejor calificación trimestral, y anual de cada curso (siempre que sea igual o superior a 6.0)

3.- Se destacará en reunión de apoderados al estudiante que haya obtenido el mejor rendimiento trimestral de su curso.

4.- Se destacarán aquellos estudiantes con participación sobresaliente en las actividades extra-programáticas, internas y externas del colegio.

7. CÓDIGO DE SANCIONES A LA NORMA DEL REGLAMENTO ASOCIADO AL GRADO DE LA FALTA.

Se prohíbe toda acción u omisión que atente contra o vulnere este reglamento o que se contraponga a los principios de convivencia escolar, a las normas éticas, valóricas, legales o a cualquiera de las disposiciones emanadas en este centro educativo o por el Ministerio de Educación.

Las sanciones incluyen desde amonestación verbal hasta la expulsión, esto cuando exista peligro de integridad física o psicológica tanto para el amonestado como para cualquier miembro de la comunidad educativa, todo de acuerdo al debido proceso. Las Sanciones disciplinarias deberán ser acompañadas de las medidas pedagógicas y seguimiento.

8. TIPIFICACIÓN DE LA FALTA:

- **FALTA LEVE:** Son aquellas que se producen durante la jornada y no alteran la convivencia normal entre los miembros de la comunidad educativa.
- **FALTAS GRAVES:** Son aquellas que comprometen el prestigio del Colegio “María Griselda Valle” y las que alteran el régimen normal del proceso educativo.
- **FALTAS GRAVÍSIMAS:** Son las que alteran gravemente el normal proceso educativo, atentan contra la integridad física y moral de las personas, además de las que son penadas por el código civil y criminal, ley de inclusión, ley antidiscriminación.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PEDAGÓGICAS SEGÚN LA FALTA A LA NORMATIVA

C O D	FALTA LEVE	MEDIDA DISCIPLINARIA	MEDIDA PEDAGÓGICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE
1.	Uso del uniforme escolar y/o del buzo deportivo en forma incompleta e inadecuada.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases.	Diálogo personal y correctivo. Establecer acuerdos con profesor jefe y de asignatura. Se realizará premiación cada dos meses a los cursos que se destaquen por su buena presentación personal.	Citación al apoderado <u>por inspección</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Inspección registrará falta al inicio de la jornada. El resto de los módulos lo hará el profesor que corresponda de acuerdo al protocolo entregado por Inspección general.	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón
2.	Falta de higiene personal	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases.	Trabajo escrito frente al tema de autocuidado, esto de acuerdo a la edad del estudiante.	Citación al apoderado <u>por inspección</u> para establecer compromiso de mejora. Firma por parte del apoderado "Carta de compromiso"	Profesor Jefe.
3.	Portar accesorios llamativos, expansiones, joyas, piercing, maquillaje.	Amonestación verbal y escrita en libro de clases, solicitud de retiro de accesorios y/o maquillaje.	Diálogo personal y correctivo.	Citación al apoderado <u>por inspección</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón
4.	Uso indebido en horas de clases o actividades académicas de: MP3, MP4, celular, notebook, tablet.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases	Guardar o apagar aparato. Profesor podrá utilizar dentro del aula la estrategia que le parezca pertinente de acuerdo a cada nivel, para no utilizar estos elementos de manera inapropiada.	Citación al apoderado <u>por inspección</u> en caso de no acceder a solicitud del profesor de guardar o apagar aparato.	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón
5.	No realizar las actividades de la clase. Si se repita la falta más de tres veces en cualquier asignatura durante un mes pasa a ser Grave	Amonestación escrita, registrando en el libro de clases por parte del profesor de asignatura en la que se presento la falta. (Inspección identificará los que pasan a grave)	Diálogo personal pedagógico y correctivo	Citación al apoderado <u>por inspección</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Profesor que corresponda a cada periodo deberá registrar e informar a Inspección.	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón.
6.	No cumplir con estipulaciones de protocolo de uso de taller o laboratorio. Como: Ingresar al Chat, Messenger, facebook, twitter, ask, whatsapp u otro sitio no indicado por el profesor y sin una finalidad pedagógica.	Amonestación verbal.	Diálogo personal pedagógico y correctivo	Citación al apoderado <u>por inspección</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Recordar protocolo uso de taller o laboratorio	Profesor de Asignatura o módulo.
7.	Usar vocabulario soez en lo cotidiano.	Amonestación verbal	Diálogo personal pedagógico y correctivo	Citación al apoderado <u>por inspección</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor o personal que corresponda. Inspectora de Pabellón

8.	Usar los baños que no correspondan a su nivel de enseñanza (pre-básica, básica, media)	Amonestación verbal	Diálogo personal pedagógico y correctivo	Citación al apoderado por inspectoría para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Auxiliares de servicios menores que corresponda. Inspectora de Pabellón.
9.	Vender alimentos, confites y otros artículos para beneficio personal y colectivo sin autorización del Director.	Retención de mercadería para ser entregada al apoderado.	Elaboración trabajo escrito de alimentación saludable u otro tema atingente	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón
10.	Realizar rifas dentro o fuera del curso sin autorización del Director.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases Retención de rifa para ser entregada al apoderado.	Diálogo personal pedagógico y correctivo	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón
11.	Escupir papeleros, manillas de puertas, pasamanos o desde las escaleras. Orinar papeleros, jardineras u otro lugar que no corresponda.	Amonestación escrita, registrando en el libro de clases	Limpiar los espacios afectados.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón.
12.	Interrumpir, ingresar o salir por la ventana del aula en horario de clases o ingresar por esta vía a la sala en horario de recreos.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases.	Diálogo personal pedagógico y correctivo Trabajo comunitario	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica).	Profesor de Asignatura o Módulo Inspectora de Pabellón.
13.	Comer en clases	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases. Retener la colación y entregarla en el recreo	Diálogo personal pedagógico y correctivo Hacer afiche para la sala, recordando la norma.	No procede.	Profesor de Asignatura o Módulo Inspectora de Pabellón
14.	No portar agenda escolar a diario.	Amonestación verbal	Diálogo personal pedagógico y correctivo	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica).	Profesor de Asignatura o Módulo Inspectora de Pabellón
C O D	FALTA GRAVE	MEDIDA DISCIPLINARIA	MEDIDA PEDAGÓGICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE
15.	Reiterados atrasos al inicio de la jornada.	Profesor debe registrar atrasos en planilla de libro de clases. Inspectoría registrará en carpeta desde 8:30 a 9.00	Diálogo personal y correctivo. Trabajo comunitario.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Llamada telefónica por parte de Inspección cada vez que se registre un atraso.	Profesor 1º período. Inspectora de pabellón
16.	Inasistencia a clases sin justificativo médico en agenda, o a través de secretaria.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases. Derivación al comité de asistencia y/o Trabajador social.	Participar de talleres pro asistencia realizados en el colegio por equipo multidisciplinario.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Enviar Papinotas y/o llamadas telefónicas por parte de	Inspectora de Pabellón. Profesor jefe.

				Inspectoría cada vez que se registre una inasistencia.	
17.	Reiterados atrasos al ingreso de cada bloque (luego de recreo)	Amonestación escrita, registrando en el libro de clases.	Servicios comunitarios y/o didácticos a favor del establecimiento.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Inspectora de Pabellón. Profesor jefe.
18.	No realizar las actividades de la clase, teniendo más de 3 anotaciones por esta falta en cualquier asignatura durante un mes.	Amonestación escrita, registrando en el libro de clases por parte del profesor de asignatura en la que se presentó la falta.	Diálogo personal pedagógico y correctivo. Realizar tarea o trabajo en la casa con relación al tema de la clase en la que no trabajó. En caso de no realizarla deberá hacerla el día siguiente después de clases en el Establecimiento.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Profesor que corresponda a cada periodo deberá registrar e informar a Inspectoría.	Profesor que corresponda a cada periodo. Inspectora de Pabellón.
19.	Faltar a pruebas u otras evaluaciones sin justificación médica.	Registrando en el libro de clases.	Diálogo personal pedagógico y correctivo.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica) Aplicación de evaluación según Reglamento Interno de evaluación.	Profesor de asignatura correspondiente. Jefe de depto.
20.	Copiar en pruebas o trabajos académicos, engañar al profesor con trabajos que no son propios, uso de torpedos, complicidad en la copia.	Actuar de acuerdo al Reglamento Interno de Evaluación. Párrafo 2, numeral 2.9	Gestionar campaña generando afiches alusivos al tema, como por ejemplo: el valor de la honestidad en el proceso educativo, perseverancia, etc.	Citación al apoderado <u>por parte de profesor de asignatura correspondiente</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor de asignatura correspondiente.
21.	Deteriorar o extraviar textos escolares (del MINEDUC)	Amonestación verbal y escrita.	Reponer con texto de lectura complementaria para el CRA.	Citación al apoderado <u>por parte de profesor Jefe o de asignatura correspondiente</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor de Asignatura y profesor Jefe.
22.	Abandonar el aula sin autorización.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases. Ingresarlo al aula de inmediato	Diálogo personal pedagógico y correctivo.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora <u>y acordar el acompañamiento en el aula.</u> (compromiso en entrevista genérica) En niveles más pequeños, (Pre kínder a 2° básico) solicitar al apoderado acompañar al estudiante en el aula.	Profesor de Asignatura o Módulo Inspectora de Pabellón.
23.	No traer útiles mínimos (cuaderno, lápiz, libro) para desarrollar la clase en forma reiterada, incluidos útiles de aseo para clases de educación física.	Amonestación verbal y escrita, registrando en el libro de clases.	Asignar responsabilidad a estudiante dentro del aula. Evaluar entrega de materiales por parte del colegio y Ministerio.	Citación al apoderado <u>por parte de profesor Jefe o de asignatura correspondiente</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Profesor de Asignatura y/o Módulo
24.	Interrumpir <u>reiteradamente</u> la clase con burlas, bromas, ruidos, risas y/o movilizarse por la sala desconcentrando al	Amonestación escrita, registrando en el libro de clases. Enviar a inspectoría general quien asignará tareas a realizar.	Derivación a especialista.	Citación al <u>apoderado por parte de profesor de asignatura</u> para establecer compromiso de mejora <u>y acordar el acompañamiento en el aula.</u> (compromiso en entrevista genérica)	Profesor de Asignatura o Módulo. Inspectora de Pabellón.

	grupo curso.			Solicitar al apoderado para que asista a observar a su pupilo como trabaja en clases, de acuerdo al protocolo de Inspectoría.	
25.	Interrumpir un acto cívico u otra actividad del colegio. Con risas, ruidos, gritos, arrojando objetos sin mantener la compostura y respeto.	Enviar a inspectoría general.	Establecer rol y responsabilidades en siguiente acto.	Citación al apoderado <u>por inspectoría</u> para establecer compromiso de mejora (compromiso en entrevista genérica)	Inspectora de Pabellón Inspectoría General
26.	Amotinamiento (avalancha) en portón para presionar la salida del Establecimiento.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases.	Recuperación de horas perdidas	Reunión con apoderados e inspectoría para informar de la situación y establecer compromisos de mejora.	Inspectora de Pabellón Inspectoría General
27.	Dañar intencionalmente libros, rayar mobiliario escolar (mesas, sillas, puertas y murallas, otros) además de elementos como vidrios, pizarras, herramientas o equipos. También se incluyen en este ítem el material entregado por el CRA. (Data, computadores, otros)	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Reposición del material en un plazo de 5 días hábiles. Servicios comunitarios y/o didácticos a favor del establecimiento	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectoría General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Profesor que corresponda. Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
28.	Fumar cigarrillos (tabaco) dentro del establecimiento.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Elaborar trabajo de investigación señalando los daños que provoca el tabaquismo (supervisado por profesor jefe) Derivación interna especialista.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectoría General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
29.	Comportarse inadecuadamente en el casino (lenguaje grosero, malos modales, botar alimentos, etc)	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Servicios comunitarios dentro del casino (limpiar, ordenar bandejas, movilizar mobiliario.) Gestionar campañas hábitos de vida saludable y buenos modales.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectoría General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
30.	Utilizar vocabulario grosero <u>dentro del aula.</u> Luego de <u>firmada la Advertencia de Condicionalidad</u> , al repetirse	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de	Elaborar trabajo de investigación señalando usos del lenguaje formal (supervisado por profesor observador del hecho)	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectoría General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

	nuevamente la falta en 3 oportunidades pasará a Gravísima.	la investigación realizada según el debido proceso.		Firma por parte del apoderado documento "Advertencia de Condicionalidad" con seguimiento correspondiente.	
--	---	---	--	---	--

31.	Hacer gestos obscenos utilizando el cuerpo, mostrar genitales. Luego de <u>firmada la Advertencia de Condicionalidad</u> , al repetirse nuevamente la falta en 3 oportunidades pasará a Gravísima .	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Disculpas públicas a quien corresponda.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
32.	Manifestaciones amorosas efusivas contrarias al contexto escolar . Tales como besarse en la boca y/o acariciarse dentro del establecimiento.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Asistir a taller de adolescencia, sexualidad y autocuidado.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
33.	Insultar a terceros desde el interior del Establecimiento.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Disculpas públicas.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
34.	Dañar intencionalmente bienes personales de los funcionarios del establecimiento, incluidos automóviles.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Disculpas públicas. Denuncia a Carabineros por parte del propietario de los bienes dañados.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
35.	Fugas del establecimiento en jornada escolar. (fuga externa)	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso	Servicios comunitarios y/o didácticos a favor del establecimiento Recuperación de horas perdidas.	Llamar al apoderado <i>de inmediato</i> por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para dar aviso de la ausencia del estudiante e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente. En caso de no encontrar al apoderado o adulto responsable se deberá dejar constancia de la fuga en Carabineros.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

36.	Dejar encerrado a un docente y/o cualquier miembro de la comunidad en alguna dependencia del establecimiento.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Disculpas públicas.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
37.	Manipular y/o descargar extintores de fuego con el objetivo de dañar estos elementos que deberían utilizarse sólo en casos de emergencias	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Advertencia de condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Recargar extintores en un plazo de cinco días hábiles luego del incidente. Trabajo comunitario	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar advertencia de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento “Advertencia de Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
C O D	FALTA GRAVÍSIMA	MEDIDA DISCIPLINARIA	MEDIDA PEDAGÓGICA	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	RESPONSABLE
38.	Inasistencias reiteradas sin justificativos. (5 días seguidos)	Registro en el libro de clases.	Seguimiento por parte de inspectoría. Derivación a trabajador social, quien evaluará el caso y de ser pertinente se derivará a OPD por vulneración de derechos.	Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> (compromiso en entrevista genérica) Enviar Papinotas y/o llamadas telefónicas por parte de Inspectoría cada vez que se registre una inasistencia.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
39.	Continuar utilizando vocabulario grosero <u>dentro del aula</u> luego de <u>firmada la Advertencia de Condicionalidad</u>	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso	Gestionar campaña referida a demostrar respeto a través del lenguaje sin garabatos o groserías. Disculpas públicas.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
40.	Caricaturizar gráfica, gestual o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa, utilizando cualquier medio audiovisual, gráfico o red social.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso	Disculpas públicas Gestionar campaña pro respeto a través de redes sociales.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

				<p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad.</p> <p>Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.</p>	
41.	Amenazar en forma verbal y/o no verbal a sus compañeros.	<p>Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Condicionalidad de matrícula, de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso Denunciar a PDI según corresponda.</p>	<p>Participación en taller de resolución de conflictos.</p> <p>Mediación escolar.</p>	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u>.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad.</p> <p>Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
42.	Amenazar y/o insultar a través de medios tecnológicos (Ciberbullying) a sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa (Facebook, Twitter, Ask, WhatsApp u otros)	<p>Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Condicionalidad de matrícula de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.</p> <p>Denunciar a PDI por Ciberbullying cuando corresponda.</p>	<p>Asistir a taller de Ciberbuying – Gooming.</p> <p>Disculpas publicas</p> <p>Mediación escolar.</p> <p>Seguimiento a la victima por parte de Psicóloga del Establecimiento.</p>	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u>.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad.</p> <p>Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
43.	Hacer burlas o menoscabo de la nacionalidad de compañeros o funcionarios. Atentar contra símbolos o valores patrios propios o ajenos.	<p>Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Condicionalidad de matrícula luego de comprobados los hechos de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso</p>	<p>Disculpas públicas</p> <p>Mediación escolar.</p> <p>Gestionar campaña de difusión de Ley Antidiscriminación.</p> <p>Denuncia a Carabineros por parte de la persona afectada.</p>	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u>.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>

				mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	
44.	Insultar o difamar a un miembro de la comunidad educativa en forma irrespetuosa alzando la voz o en actitud amenazante, con leguaje soez.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Suspensión por 3 días máximo mientras se realiza la investigación. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Disculpas públicas Cambio de ambiente pedagógico interno.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
45.	Burlas, desprecio, humillaciones, bullying a sus compañeros.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso Denuncia a Carabineros de acuerdo a resolución.	Disculpas públicas Gestionar campaña en contra del Bullying. Cambio de ambiente pedagógico interno Mediación escolar.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
46.	Riñas o peleas <u>dentro y/o fuera</u> del establecimiento sin porte de armas. (se debe considerar además la superioridad física).	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Suspensión por 3 días máximo mientras se realiza la investigación. El estudiante deberá ser retirado por su apoderado durante la jornada. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Derivación a especialista. Cambio de ambiente pedagógico cuando corresponda. Servicios comunitarios. Mediación Escolar realizada por Encargado de Convivencia. Asistencia a taller con Encargado de Convivencia.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Se aplicará protocolo de actuación interno frente a hechos de violencia escolar. Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

				condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de "Condicionalidad" con seguimiento correspondiente.	
--	--	--	--	--	--

47.	Portar cualquier arma plásticas o de metal (fogueo), que provoque temor o pueda intimidar y/o provocar daño psicológico.	<p>Amonestación escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Suspensión por 1 días máximo mientras se realiza la investigación.</p> <p>Condicionales de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.</p> <p>El estudiante deberá ser retirado por su apoderado durante la jornada.</p> <p>Denuncia a Carabineros.</p>	<p>Asistir a taller de control de impulsos.</p> <p>Cambio de ambiente pedagógico interno</p> <p>Derivación a especialista</p>	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación.</u></p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad.</p> <p>Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
48.	Portar, consumir o inhalar sustancias peligrosas para la salud, entendiéndose cualquier tipo de droga o elemento toxico, estando dentro del establecimiento.	<p>Amonestación escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Suspensión por 1 días máximo mientras se realiza la investigación.</p> <p>Condicionales de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.</p> <p>Denuncia a Carabineros.</p>	<p>Derivación a especialista, cumplimiento de indicaciones y seguimiento mediante comprobantes de atención.</p>	<p>Se aplica protocolo drogas.</p> <p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación.</u></p> <p>Llamar de inmediato al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para que retire a su pupilo del establecimiento.</p> <p>En caso de no encontrar al apoderado o adulto responsable se deberá llamar a Carabineros.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
49.	Ingresar drogado o ebrio al establecimiento, con signos y señales evidentes de esta situación.	<p>Amonestación escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Condicionales de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.</p> <p>Denuncia a Carabineros.</p>	<p>Derivación a especialista, cumplimiento de indicaciones y seguimiento mediante comprobantes de atención.</p>	<p>Se aplica protocolo drogas.</p> <p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación.</u></p> <p>Llamar de inmediato al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para que retire a su pupilo del establecimiento.</p> <p>En caso de no encontrar al apoderado o adulto responsable se deberá dejar constancia en Carabineros.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>

				De no ser así se debe abrir uno. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionabilidad” con seguimiento correspondiente.	
50.	Activar o manipular artefactos de ruido, humo o elementos químicos provocando daño físico o psicológico a las personas, a la propiedad pública y/o privada.	Amonestación verbal y escrita registrando en el libro de clases. Condicionabilidad de matrícula luego de comprobados los hechos de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso	Derivación a especialista, cumplimiento de indicaciones y seguimiento mediante informe mensual de dicho profesional.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionabilidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionabilidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionabilidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
51.	Destruir o sustraer documentación oficial manuscrita o digital (Libros de clases, actas, timbre institucional, etc.)	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Suspensión por 1 día máximo mientras se realiza la investigación. Condicionabilidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso.	Trabajo comunitario.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionabilidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionabilidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionabilidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
52.	Adulterar y/o usar indebidamente documentos oficiales (libro de clases) del establecimiento.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Condicionabilidad de matrícula de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.	Trabajo comunitario.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionabilidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionabilidad. Firma por parte del apoderado documento de	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

				“Condicionabilidad” con seguimiento correspondiente.	
--	--	--	--	---	--

53.	Colaborar o instigar y/o participar en actos vandálicos al interior del establecimiento ejecutados por personas que forman parte o no del establecimiento.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de matrícula de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.	Trabajo comunitario. Mediación escolar.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
54.	Comportamientos sexuales explícitos contrarios al contexto escolar: *juegos sexuales y tocaciones inadecuadas u otras como: mostrar genitales, exhibicionismo, masturbación.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de matrícula de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.	Derivación a especialista. Asistir a taller de adolescencia, sexualidad y autocuidado. Psico-educación a los padres en el área.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para realizar la investigación. * Se aplica protocolo de intervención abuso sexual. (numeral 6) Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
55.	Amenazas verbales referidas a propinar golpes o agresiones <u>de cualquier tipo</u> , ya sea entre estudiantes, desde un adulto hacia estudiante, o estudiante hacia un adulto sea éste profesor o asistente de la educación.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Suspensión por 3 días máximo mientras se realiza la investigación. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso	De acuerdo a investigación se tomaran medidas pedagógicas. Disculpas publicas	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
56.	<u>Porte de Arma de fuego real/hechiza</u> , o elemento cortopunzante incluido corta cartón.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Suspensión por 3 días máximo mientras se	De acuerdo a investigación se tomaran medidas pedagógicas.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto.	Inspectoría General UTP Dirección Encargado de

		realiza la investigación. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso		De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	convivencia (media) Inspectora general (básica)
57.	Provocar intencionalmente incendios dentro del establecimiento.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso	De acuerdo a investigación se tomarán medidas pedagógicas.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
58.	Poner en riesgo su integridad física y la de los demás en el colegio o en salidas pedagógicas.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Condicionalidad de acuerdo a resolución de la investigación realizada según el debido proceso Caducación de matrícula año siguiente.	No aplica	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para establecer compromiso de mejora e informar de condicionalidad. Firma por parte del apoderado documento de “Condicionalidad” con seguimiento correspondiente.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)
59.	Robar o hurtar al interior y/o fuera del establecimiento con previa comprobación (Ley 20.084)	Citación al apoderado Expulsión año vigente de acuerdo a resolución de investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes. Denuncia a Carabineros.	No aplica	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Llamar de inmediato al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para informar del proceso de expulsión y antecedentes de los hechos.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

60.	Agredir físicamente, ya sea con manos, pies o algún objeto a un miembro de la comunidad educativa ya sea entre estudiantes, desde un adulto hacia estudiante, o estudiante hacia un adulto sea éste profesor o asistente de la educación.	<p>Amonestación escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Suspensión por 5 días máximo mientras se realiza la investigación.</p> <p>De ser posible, <u>esto de acuerdo a los antecedentes previos del estudiante</u>, se repetirá la suspensión por 5 días más.</p> <p>Expulsión año vigente de acuerdo a resolución de investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.</p> <p>Denunciar a Carabineros o PDI por parte de la víctima.</p>	De acuerdo a investigación se tomaran medidas pedagógicas.	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u>.</p> <p>Se aplicará protocolo de actuación interno frente a hechos de violencia escolar.</p> <p>Se aplica formulario de Expulsión y/o Cancelación de matrícula.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para informar del proceso de expulsión y antecedentes de los hechos.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
61.	Riñas o agresiones <u>dentro del establecimiento con porte de armas.</u>	<p>Amonestación escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Expulsión año vigente de acuerdo a resolución de investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.</p> <p>Denunciar a Carabineros.</p>	De acuerdo a investigación se tomaran medidas pedagógicas.	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u>.</p> <p>Se aplica formulario de Expulsión y/o Cancelación de matrícula.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para informar del proceso de expulsión y antecedentes de los hechos.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
62.	Riñas o agresiones <u>en las inmediaciones del establecimiento con porte de armas.</u>	<p>Amonestación escrita registrando en el libro de clases.</p> <p>Expulsión año vigente de acuerdo a resolución de investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.</p> <p>Denunciar a Carabineros.</p>	De acuerdo a investigación se tomaran medidas pedagógicas.	<p>Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u>.</p> <p>Se aplica formulario de Expulsión y/o Cancelación de matrícula.</p> <p>Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno.</p> <p>Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspectora General de Básica</u> para informar del proceso de expulsión y antecedentes de los hechos.</p>	<p>Encargado de convivencia (media)</p> <p>Inspectora general (básica)</p>
63.	<u>Comercializar</u> sustancias peligrosas para la	Amonestación escrita registrando en el libro de	De acuerdo a investigación se tomaran medidas	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la</u>	Encargado de convivencia

	salud, entiéndase cualquier tipo de droga , entre los miembros de la comunidad educativa.	clases. Expulsión año vigente de acuerdo a resolución de investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes. Denunciar a Carabineros.	pedagógicas.	<u>investigación</u> . Se aplica formulario de Expulsión y/o Cancelación de matrícula. Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspector General de Básica</u> para informar del proceso de expulsión y antecedentes de los hechos.	(media) Inspectora general (básica)
64.	Abusos deshonestos comprobados : abusar sexualmente y/o violar a un integrante de la comunidad.	Amonestación escrita registrando en el libro de clases. Denunciar a Carabineros. Suspensión por 5 días máximo mientras se realiza la investigación. De ser posible, <u>esto de acuerdo a los antecedentes previos del estudiante</u> , se repetirá la suspensión por 5 días más . Expulsión año vigente de acuerdo a resolución de investigación realizada según el debido proceso y envío de antecedentes a instancias correspondientes.	No aplica.	Se aplica protocolo Conductas contrarias a la sana convivencia para <u>realizar la investigación</u> . Se aplica formulario de Expulsión y/o Cancelación de matrícula. Confirmar si hay formulario de condicionalidad abierto. De no ser así se debe abrir uno. Citación al apoderado por parte de <u>Encargado de Convivencia o Inspector General de Básica</u> para informar del proceso de expulsión y antecedentes de los hechos.	Encargado de convivencia (media) Inspectora general (básica)

9. CRITERIOS DE APLICACIÓN

- Al momento de sancionar, se debe haber realizado la investigación para comprobar los hechos, dicha investigación es parte del debido proceso, ésta será responsabilidad del **Encargado de Convivencia Escolar**, quien deberá informar al Comité de Convivencia Escolar.
- Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente **formativo** para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. La sanción será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.
- El cambio de ambiente pedagógico interno corresponde a cambiar de curso dentro del mismo nivel al estudiante, previa comunicación al apoderado.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores.
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato.
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro.
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa.
 - Haber agredido a un **profesor o funcionario del establecimiento**.
 - La conducta anterior del responsable.

4. El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
5. La discapacidad o indefensión del afectado.

Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un estudiante, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

10. DISPOSICIONES GENERALES

1. Todos los y las estudiantes deben mostrar siempre un comportamiento ejemplar dentro y fuera del colegio y un vocabulario acorde a su condición de estudiante
2. Los estudiantes que cometan faltas **gravísimas** tendrán un proceso de seguimiento a través de un expediente o formulario de Condicionalidad. Tanto la Condicionalidad como la Advertencia de Condicionalidad deberá ser revisada y evaluada semestralmente en Consejo Diagnóstico, instancia en la que se reúnen, al menos una vez al mes, los profesores, Encargado de Convivencia y directivos para analizar casos de indisciplina, asegurándose además que se cumpla la normativa vigente.
3. En cuanto a **la Suspensión** de clases, esta sólo se aplicará en dos ocasiones a un mismo estudiante, por un máximo de cinco días cada una, existiendo razones fundadas y que se encuentran establecidas en el presente Reglamento.
4. Los y las estudiantes que presenten problemas conductuales reiterados se les otorgará la posibilidad de un cambio de ambiente pedagógico dentro del Establecimiento.
5. Toda documentación o certificados deben ser solicitados con anterioridad (24 horas mínimo.) exceptuando los certificados de matrícula y accidentes escolares.
6. El estudiante debe presentarse a todas las citaciones de extensión horaria, reforzamiento, clínicas académicas cuando su situación escolar lo amerite.
7. Las estudiantes en estado de gravidez deberán guardar reposo por los cuidados propios de su estado cuando tengan indicación médica para ello, con la posibilidad de reintegrarse a clases una vez que haya dado a luz. En caso de que la estudiante insista en permanecer en clases (antes de dar a luz), deberá presentar autorización médica, además de la proporcionada por sus padres y/o apoderado.
8. Un o una estudiante enfermo (a) no debe asistir ni permanecer en el Colegio. En estos casos inspectoría llamará al hogar para que sea retirado, pudiendo ingresar sano al establecimiento. En casos de estudiantes con alguna enfermedad prolongada, el apoderado deberá presentar las licencias médicas y deberá preocuparse que su pupilo se reintegre con sus materias al día. Las evaluaciones serán reprogramadas por UTP.
9. Todo estudiante que deba retirarse (solicitado personalmente por el apoderado) por hora médica sólo podrá hacerlo en horario de recreo.
10. El estudiante que no sea beneficiario del programa de alimentación escolar entregado por la JUNAEB, deberá traer almuerzo y asistir al casino. No se recibirán colaciones una vez iniciada la jornada escolar.
11. Toda situación no estipulada en este Reglamento, originará que el Comité de Convivencia Escolar se reúna para readecuar y resolver aquellos aspectos no contemplados.

11. PROTOCOLOS DE COMPORTAMIENTO

11.1 Al interior de la sala de clases: Con el objetivo de normalizar el comportamiento en el interior de la sala de clases, es que se han elaborado los siguientes lineamientos basados en el respeto, buen trato y responsabilidad de los estudiantes y docentes

- 1.- Iniciar la clase en la hora fijada, con el objetivo de formar al curso fuera de la sala antes de ingresar a las dependencias respectivas.
- 2.- Ingreso de estudiantes de manera ordenada al inicio de cada período
- 3.- Saludar a los estudiantes de pie al inicio de cada período
- 4.- Verificar que sala de clases se encuentre ordenada y limpia al inicio de cada período
- 5.- En caso de salida de un estudiante en horario de clases, éste debe ser solo autorizado por el profesor y debe portar pase de tránsito.
- 6.- Mantener el aseo, cuidado de mobiliario y enseres de la sala de clases
- 7.- En situaciones de conductas incontrolables el profesor deberá buscar una inspectora de pabellón mediante el presidente de curso.
- 8.- En el caso de no incumplimiento de normas establecidas por la comunidad educativa (sala limpia y ordenada, silenciar el celular, cumplimiento de materiales) el profesor deberá reforzar a través de los carteles de normalización instalados para dicho propósito en cada dependencia.
- 9.- El profesor debe ser asertivo en la resolución de conflictos con sus estudiantes, puede utilizar técnicas alternativas de resolución de conflicto como son: negociación, arbitraje o mediación.

10.- Los estudiantes deben mantener un estilo relacional positivo y apropiado tanto con sus pares como con sus docentes.

11.2 Al interior de la Biblioteca: Con el objetivo de guiar el buen uso y comportamiento de los estudiantes en el CRA, es que se han elaborado los siguientes lineamientos basados en el respeto, buen trato y responsabilidad de los estudiantes.

- 1.- Los estudiantes de enseñanza básica y enseñanza media pueden concurrir a la biblioteca para consultar, retirar o devolver material durante: los recreos, hora de almuerzo y después de la jornada escolar.
- 2.- En hora de clases, si el profesor necesita que el o los estudiantes soliciten material al CRA, deberán enviar al estudiante con un pase indicando lo que necesita y que ha sido autorizado.
- 3.- El ambiente dentro de la biblioteca debe ser de una actitud de estudio, respeto y silencio.

11.3 Durante ceremonias o actos cívicos: Con el objetivo de velar por el buen comportamiento y actitud de los educandos en ceremonias y actos, es que se han elaborado los siguientes lineamientos basados en el respeto, buen trato y responsabilidad de los estudiantes.

- 1.- Mantener una actitud de respeto por los emblemas patrios, nuestro himno nacional e izamiento de pabellón patrio.
- 2.- Conservar el orden y respeto por las personas que se encuentran a cargo de dirigir el acto.
- 3.- Permanecer en los lugares asignados del comienzo hasta el fin del acto o ceremonia.
- 4.- La presentación personal debe ser acorde a la ceremonia y solicitud de dirección.

12. OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITO

Los directores, inspectores y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

13. RECLAMOS O DENUNCIAS

Todo reclamo o denuncia por **conductas contrarias a la sana convivencia escolar** podrá ser presentado en forma verbal o escrita de acuerdo a los canales oficiales de comunicación, los que deberán dar cuenta al **Encargado de Convivencia Escolar**, *dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.*

Los padres y apoderados también podrán realizar reclamos o denuncias en el libro estipulado para ello. Una vez declarado el reclamo se procederá a la aplicación del **protocolo correspondiente.**

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL DEBIDO PROCESO.

El debido proceso se describe además del presente documento en el protocolo de intervención frente a casos de violencia, maltrato, hostigamiento o bullying y/o cualquier otra conducta contraria a la sana convivencia **ya sea entre estudiantes, entre adultos, desde un adulto hacia un estudiante, desde un estudiante hacia un adulto, ya sea éste profesor o asistente de la educación.**

Una vez que se comience la intervención y aplicación del protocolo, mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

DEBER DE PROTECCIÓN

Si el afectado fuere un estudiante, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar apoyo y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

NOTIFICACIÓN A LOS APODERADOS

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella. En el caso de adoptar una medida disciplinaria extrema se deberá informar por escrito a su apoderado, a través de carta certificada, dejando así evidencia de aquello.

INVESTIGACIÓN

El Encargado de Convivencia Escolar supervisado por el Comité de Convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, denuncias o hechos de violencia, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el Encargado de Convivencia deberá presentar un informe ante el Comité de la Sana Convivencia Escolar, si éste no pudiera sesionar, se deben presentar los antecedentes al Director del Establecimiento para que éste constate el debido proceso.

El Encargado de Convivencia, de acuerdo a la investigación realizada deberá adoptar la sanción que corresponde al Reglamento Interno. Si la sanción corresponde a una medida extrema como expulsión o caducación de matrícula, se deberán seguir los pasos del protocolo que corresponde a esa situación.

CITACIÓN A ENTREVISTA

Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes (mediación). Para esta entrevista, se considerarán los tópicos que convenga tratar en presencia de los estudiantes o sólo entre adultos.

En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo o denuncia, dejándose constancia de esta circunstancia.

Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar al respecto.

RESOLUCIÓN

La autoridad competente deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo o denuncia debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes, incluido el Comité de la Sana Convivencia Escolar.

MEDIDAS DE REPARACIÓN

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras que la autoridad competente determine.

RECURSOS DE APELACIÓN

Los afectados tendrán la posibilidad de apelar, fundadamente, ante la resolución adoptada dentro de un plazo de **quince días hábiles**, presentando ésta por escrito ante el encargado de convivencia escolar quien presentará dicha apelación al Director del Establecimiento.

MEDIACIÓN

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de estudiantes, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

15. SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas educativas se deberán regir por el protocolo existente para dicha instancia. El cual señala:

1. Cada nivel visitará un centro de interés predeterminado, en forma obligatoria.
2. Si un nivel desea y puede realizar una segunda salida, podrá repetir algún centro de interés anterior u otro no señalado, previa aprobación de la unidad técnica (no podrá visitar lugares programados para cursos posteriores a su nivel)
3. Deberá presentarse a UTP programación y actividad de aprendizaje asociada y su evaluación.
4. Los cursos de nivel podrán salir en forma simultánea o por separado dependiendo del lugar a visitar.
5. Se deberá dejar nomina de los estudiantes con dos días de anticipación a la fecha de la salida del Establecimiento, dicha nomina deberá estar acompañada de las autorizaciones de los apoderados y ficha de información general. (formatos específicos y disponibles para dicho propósito)
6. Deberá procurarse que la realización de ésta se realice entre marzo y octubre del año en curso.
7. El profesor que asiste a la salida deberá entregar la planificación y actividad de los cursos que les corresponda por horario, con dos días de anticipación a UTP
8. Se deberá contar con las actividades de aprendizaje y evaluación respectivas.
9. Los cursos numerosos deberán dividir el grupo en dos, para realizar la salida en forma parcelada.

16. GIRAS Y VIAJES DE ESTUDIO

Nuestro establecimiento **NO** organiza giras o viajes de estudio en ningún nivel de enseñanza.

17. VISITAS DE PERSONAS AJENAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Regla General: Las personas ajenas a la comunidad educativa, ya sea visitas particulares, instituciones, profesionales externos, delegaciones de otros establecimientos o autoridades en general, deberán dejar registrados sus nombres y motivo de la visita en portería.

Es Inspectoría General quien deberá estar al tanto y facilitar el objetivo de las visitas al establecimiento.

18. ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Según señala la Ley 20.536, la cual regula, impide, previene y sanciona los casos de violencia escolar, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, quien será responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo Escolar o el Comité de Sana Convivencia Escolar, según corresponda. Todas las acciones antes descritas deben estar especificadas en plan de gestión del encargado de convivencia y su equipo. Dicho encargado deberá además, realizar una capacitación referida a la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto a todo el personal que se desempeñe en el establecimiento. Esto según Art.16 E, del D.F.L N°2, de 2009 MINEDUC.

Nuestro establecimiento cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar Sr. Leonardo Fuenzalida Rivera, quien cuenta con un equipo de apoyo y un plan de gestión dirigido a **prevenir, regular y sancionar** casos de violencia. En dicho plan se contempla además, una capacitación dirigida a docentes y asistentes de la educación de todo el establecimiento, dicha capacitación está referida al manejo de técnicas alternativas de resolución de conflictos y promoción de la buena convivencia escolar (Plan de gestión en anexos)

19. CONSEJO ESCOLAR

Nuestro establecimiento realiza cuatro veces al año las sesiones correspondientes al Consejo Escolar. En dicha instancia se cita a representantes del Centro de padres y apoderados, Centro de alumnos, representantes de profesores y Consejo Escolar, deberá informar y consultar frente a tema como: PEI, programación anual y actividades extracurriculares, metas, proyectos de mejoramiento, gestión educativa, modificaciones del reglamento interno, logros de aprendizaje, informes de visitas fiscalizadoras, estado financiero, plan de trabajo encargado de convivencia.

20. PROCEDIMIENTO FRENTE A LA OCURRENCIA DE UN DELITO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Regla General: Las autoridades del establecimiento (Director o quien realice la subrogancia) está obligado conforme al Código de Proceso Penal, a denunciar los delitos que ocurran al interior de su establecimiento en un plazo de 24 horas; su incumplimiento genera una multa y las consecuencias procesales que su incumplimiento producen.

Principios en Juego

El debido Proceso: El imputado estudiante(a) no podrá ser interrogado sin la presencia de su apoderado, sólo debe identificarse para ser puesto a disposición del Tribunal de Garantía. Carabineros de Chile debe comunicarse con los padres o adultos responsables de su cuidado.

La presunción de inocencia: No se le debe dar trato de delincuente ni someterse a apremios sino los suficientes que permita a carabineros, entrevistarlo y luego trasladarlo, en el más breve plazo, ante el Tribunal de Garantía, si su edad es entre 14 y 17 años, si es menor de 14 se pone a disposición de Tribunal de familia.

En ningún caso el establecimiento puede tomar medidas disciplinarias antes de conocer el resultado del proceso judicial.

Los bienes protegidos penalmente: Son la vida de la persona, la integridad física en primer lugar y los materiales en segundo lugar como la apropiación de bienes, robos y hurtos.

Procedimiento si está individualizado el estudiante(a) imputado(a):

El Director debe ponerse en contacto con Carabineros de Chile encargado de cuadrante, cuyo teléfono es: 96070195. Ya en el lugar, hacer la denuncia, entregando toda la información a Carabineros de Chile, que se comunicará con el Ministerio Público (Fiscalías). Trasladar al menor a su oficina o a un lugar reservado y mantenerlo ahí hasta la llegada de Carabineros.

Procedimiento frente a los hechos constituidos de delito sin imputado

El director debe hacer la denuncia ante Carabineros de Chile del hecho y entregar toda la información relativa a la situación vivida, ya sea concurriendo o llamando a la fuerza pública. Podrá solicitar a Carabineros investigar, si el delito es reiterativo, con la autorización del Ministerio Público.

Procedimiento frente a hechos que ocurran fuera del establecimiento y que involucren a los estudiantes(as) del establecimiento

Cualquier persona puede hacer la denuncia a Carabineros, incluyendo al personal del establecimiento; en este caso el Director no está obligado a denunciar. También Carabineros puede actuar por el sólo imperio de la ley, deteniendo a los menores, llamando a sus padres y poniéndose a disposición del Tribunal en el tiempo más breve posible.

Puede ocurrir que Carabineros, en relación a la cuantía del hecho punible, ponga a disposición del Director del establecimiento a los estudiantes(as). En este caso, el Director deberá comunicarse con los padres y apoderados.

Procedimiento frente a hechos flagrantes y del cual tome conocimiento Carabineros en forma directa

La ley establece que Carabineros tiene la facultad de ingresar y detener a los imputados, con o sin permiso del director(a) o el subrogante.

El presente documento deberá ser actualizado una vez al año, con la participación de los representantes de cada actor de la comunidad educativa.

21. EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR REPITENCIA

1. No se podrá realizar un proceso de expulsión o cancelación de matrícula en un periodo del año escolar que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional.
2. Los sostenedores o directores no podrán cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causales que se deriven de su situación socioeconómica o de rendimiento académico, o vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitoria.
3. Los sostenedores o directores no podrán ni directa o indirectamente ejercer cualquier forma de presión dirigida a los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje, o a sus padres, madres o apoderados, tendientes a que opten por otro establecimiento por dichas dificultades.
4. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento.
5. Para estos efectos se deberá utilizar el **protocolo de expulsión o cancelación de matrícula que forma parte del presente reglamento interno.**

22. PROGRAMAS DE APOYO PARA NUESTROS ESTUDIANTES.

Nuestro Establecimiento cuenta con un equipo multidisciplinario que entrega apoyo a estudiantes con dificultades conductuales y socio-afectivas, además de apoyar y orientar a las estudiantes embarazadas, padres adolescentes, estudiantes en situación de riesgo social, en peligros de deserción e inmigrantes. De la misma manera, contamos con programa de integración escolar (PIE) para los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o NEE.

23. PROCESO DE ADMISIÓN DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO.

El proceso de Admisión de nuestro Establecimiento se basa en las políticas ministeriales emanadas de la Superintendencia de Educación, año 2016, políticas que se rigen en la Ley de Inclusión N° 20.845, de acuerdo a esto, en ningún nivel escolar será requisito para matricularse; la solicitud de antecedentes socioeconómicos de la familia, nivel de escolaridad, estado civil, situación patrimonial o de credo de los padres. Tampoco podrá ser requisito el

rendimiento pasado o potencial de los postulantes. En la misma línea, no será requisitos la aplicación de pruebas de admisión, antecedentes médicos y/o psicológicos, certificados de personalidad, registro de observaciones personales.

Nuestro Establecimiento se esmera por establecer un proceso de admisión objetivo y transparente por lo que cumple con los requerimientos para ello estableciendo e informando oportunamente el plazo de postulaciones y publicando el número de vacantes disponibles para cada nivel. La prioridad para matriculas nuevas la tendrán los familiares de nuestros estudiantes antiguos, los hijos de funcionarios, los estudiantes prioritarios (15%) y de quedar vacantes se realizará un mecanismo al azar aleatorio para dar opción al resto de las solicitudes, esto en el caso de quedar cupos disponibles. Dicho mecanismo será un sorteo entre los estudiantes que no hayan logrado ingresar bajo los parámetros antes descritos a través de un número que se le designará al momento de la inscripción. Dichos números serán sorteados entre sí, cada número elegido corresponderá a una inscripción hasta llenas los cupos existentes.

CALENDARIZACIÓN PROCESO ADMISIÓN Y MATRÍCULAS

ADMISIÓN:

Admisión de estudiantes nuevos Enseñanza Pre Básica y Enseñanza Básica:

Inicio: 1º de Septiembre.

Termino: Noviembre.

Admisión de estudiantes nuevos Enseñanza Media:

Inicio: 1º de Septiembre.

Termino: Noviembre

MATRÍCULAS:

Proceso de matrícula estudiantes nuevos Enseñanza Pre Básica y Enseñanza Básica:

Inicio: Segunda semana de Diciembre.

Termino: 30 Marzo año siguiente.

Proceso de matrícula estudiantes nuevos Enseñanza Media:

Inicio: Segunda semana de Diciembre.

Termino: 30 Marzo año siguiente.

Proceso de matrícula estudiantes antiguos Pre Básica y Enseñanza Básica:

Inicio: Durante mes de Diciembre año en curso.

Termino: 30 Marzo año siguiente.

Proceso de matrícula estudiantes antiguos Enseñanza Media:

Inicio: Durante mes de Diciembre año en curso.

Termino: 30 Marzo año siguiente

24. DIFUSIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento deberá ser difundido mediante la entrega de un CD con un ejemplar completo a cada uno de los apoderados del Establecimiento. Además se deberá entregar un extracto con faltas y sanciones en la primera reunión de apoderados. Se deberá entregar el mismo extracto a los estudiantes, uno en formato cuadernillo y otro inserto en la agenda escolar. De la misma manera se debe encontrar disponible en la página web del Establecimiento

25. RESPONSABLES

Comité convivencia escolar:

1. Director: Sr. Humberto Trejo Sánchez
2. Representante del Cuerpo Docente: Sra. Ingrid Moreno. (profesora educación física)
3. Representante de los Apoderados: Sr. Patricio Reyes (Presidente Centro de Padres)
4. Representante de los Estudiantes: Belén Santander (Presidenta Centro de Estudiantes)
5. Representante de los Asistentes de la educación: Verónica Silva y María José Correa. (Inspectoras de pabellón)
6. Psicólogas: Ps. Tatiana Gallegos Fernández, Ps. Susana Vera.
7. Encargado de Convivencia Escolar: Sr. Leonardo Fuenzalida
8. Integrante equipo Convivencia Escolar: Inspectora básica Sra. Sandra Cortes.
9. Integrante equipo Convivencia Escolar: Inspector media Sr. José Pacheco.
10. Representante equipo directivo: Ghislainne Trejo Daza.

26. ELABORACIÓN Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

Sesión de actualización con representantes de <i>estudiantes</i>	Noviembre 2016
Sesión de actualización con cuerpo <i>docente</i>	Diciembre 2016
Sesión de actualización con representantes de <i>asistente educación</i>	Diciembre 2016
Sesión de actualización con representantes de <i>apoderados</i>	Diciembre 2016
Sesión de actualización con representantes de <i>equipo directivo</i>	Diciembre 2016 – Enero 2017

27. PERIODO DE VIGENCIA PARA EL PRESENTE DOCUMENTO

Año académico 2017

28. ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL REGLAMENTO INTERNO DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO SON:

1. Protocolo de retención estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes.
2. Protocolo de reclamos apoderados.
3. Protocolo de intervención maltrato infantil.
4. Protocolo de intervención Abuso sexual infantil.
5. Protocolo conductas contrarias a la sana convivencia (Maltrato, Bullying)
6. Protocolo casos conductuales difíciles.
7. Protocolo Antidiscriminación.
8. Protocolo frente accidentes dentro del establecimiento.
9. Protocolo frente accidentes fuera del establecimiento.
10. Protocolo uso de Formulario de Condicionalidad.
11. Protocolo proceso de expulsión o cancelación de matrícula.
12. Protocolo de intervención frente al uso de drogas y alcohol al interior del Establecimiento.
13. Protocolo de actuación interno frente a hechos de violencia escolar.
14. Reglamento de Evaluación.
15. Conformación de Centro de Estudiantes.
16. Acta continuidad Directiva 2016.
17. Reglamento de funcionamiento del Centro de Estudiantes.
18. Plan de trabajo de Centro de Estudiantes. (2016)
19. Plan de trabajo de Centro de Estudiantes. (2017)
20. Conformación de Centro de Padres.
21. Reglamento de funcionamiento de Centro de Padres.
22. Plan de trabajo de Centro de Padres.
23. Plan Integral PISE.
24. PEI.
25. Funcionamiento Comité Sana Convivencia.
26. Plan de Gestión Encargado de Sana Convivencia.
27. Protocolo denuncia derechos fundamentales del trabajador.